

NIF_CIF	APELLIDO_1	APELLIDO_2	NOMBRE
26022980K	JIMENEZ	MOLINA	ENRIQUE JOSÉ
27497861G	FERNANDEZ	MECA	ANDRES
08911684N	ALVAREZ	ALONSO	JOSE
27220255P	FERNANDEZ	RODRIGUEZ	JOSE ANTONIO
27252981M	GARRIDO	NAVARRO	FRANCISCO
B04220315			AGRICOLA FEMAR
B04520532			AGROCOBOS S.L.
78038852J	PARRON	LOPEZ	MARIA DOLORES
53709278T	BONILLA	CRiado	JOSE ANTONIO
27236067L	POYATOS	PORCEL	LUIS
27534987P	LOPEZ	RODRIGUEZ	JOSE
34865897J	GIL	IGLESIAS	GEMA
27172765J	GARCIA	GONZALEZ	ISABEL
27491351A	VILLEGAS	NAVARRO	ANTONIO MARIA
08913429D	LOPEZ	RODRIGUEZ	JOSE MIGUEL
B04121539			CREZCO COMERCIAL S.L.
27250348V	RIVAS	RIVAS	JOSE ANTONIO
27529650F	VAZQUEZ	CALLEJON	MARIA JOSE
23796451F	VAZQUEZ	CORREA	Mª CARMEN
28651264A	LOPEZ	IBAÑEZ	FRANCISCO
B04448197			NORMALU MAR S.L.
B04294153			HABITAT CON ARTE S.L.
B04302659			MERCAPIMAR S.L.
75581070B	PAVON	RUIZ	JUANA
27535110Q	RODRIGUEZ	GARCIA	ANTONIO
24874188X	RAMOS	GONZALEZ	MIGUEL
B04475497			LARISA GESTION E INVERSION S.L.
27234305M	ORTIZ	MANRUBIA	FRANCISCO TOMAS
24834164Y	RAMOS	JIMENEZ	JOSE
08906470L	LOPEZ	VICENTE	FRANCISCO
27241989F	FERNÁNDEZ	LÓPEZ	ANDRÉS
80128428Q	ÁVILA	RAMÍREZ	JUAN
08905233R	MALDONADO	SÁNCHEZ	FRANCISCO
B04326120			ECOCULTIVOS LA CAPELLANIA
08910845R	MANZANO	CASTILLO	JUSTO
78031750H	IGLESIAS	LOPEZ	ANTONIO
27229464V	CASTAÑEDA	FABREGA	MARIA JOSE
27209196N	ZURITA	BARQUERO	JUAN JOSE
30752823Y	RUIZ	COBOS	MARIA
78031226T	MANZANO	MANZANO	JOSE ANTONIO
74735864D	LORENZO	ACOSTA	JOSE ANTONIO
53710558S	MONTOYA	PERALTA	FRANCISCO GABRIEL
18108921D	MARTIN	ENRIQUEZ	MIGUEL
18107649W	MARTIN	RODRIGUEZ	PEDRO ANTONIO
08907304W	MEDINA	GARCIA	AURELIO ANTONIO
B14284814			SISTEMAS DE RIEGO Y MANTENIMIENTO S.L.
74699936F	SANTIAGO	CORREA	ANTONIO
25845349L	JIMENEZ	SERRANO	GERÓNIMO
23800734N	CASTILLA	FERNANDEZ	JAIME
B04255774			PRODUCTOS VICENGAR, S.L.
45586804E	PUERTA	ESPINOSA	FRANCISCO
75245314D	MARTIN	RODRIGUEZ	ANGELA MONTSERRAT
75207016Y	ESCOBOSA	PEREZ	JOSE MIGUEL
08906346X	SUAREZ	RODRIGUEZ	JOSE ANTONIO
27266887L	VARGAS	GONZALEZ	OLVIDO ENCARNACIÓN
24788619R	PEREZ	FERNANDEZ	DIEGO
78033688R	PEREZ	HERRERA	JERONIMO

NIF_CIF	APELLIDO_1	APELLIDO_2	NOMBRE
23194222X	LOPEZ	CACERES	JUAN
31466472B	TORREJON	COLON	BARTOLOME
29609511R	GÓMEZ	RODRÍGUEZ	JUAN CARLOS
75704153K	COCA	VACAS	MIGUEL

CORRECCIÓN de errores del Anuncio de 22 de mayo de 2009, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifican los actos administrativos que se citan, en relación con la Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva, la Ayuda específica al Algodón, la Ayuda de Régimen de Pago Único y a la Ayuda al Cultivo de Uvas destinadas a la Producción de Pasas (BOJA núm. 105, de 3.6.2009).

Advertidos errores en el anuncio de 22 de mayo de 2009, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifican los actos administrativos que se citan, en relación con la Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva, la Ayuda específica de Algodón, la Ayuda de Régimen de Pago Único y a la Ayuda al Cultivo de Uvas destinadas a la Producción de Pasas, publicado en el BOJA núm. 105, de 3 de junio de 2009, se procede a su subsanación mediante las siguientes correcciones:

- En la página 110, en el Anexo, en el número 9 «Agrícola Caparacena, 98 S.L. B 18479139», donde dice:

«Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SAAO Núm. 445/2008 de fecha 14.11.2008.»

Debe decir:

«Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SAAO Núm. 447/2008 de fecha 14.11.2008.»

- En la página 110, en el Anexo, en el número 11 «Marcos Martínez Ruiz, 26486906 Z», donde dice:

«Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC Núm. 40/2008, de fecha 26.2.2009.»

Debe decir:

«Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC Núm. 40/2009, de fecha 26.2.2009.»

Sevilla, 14 de septiembre de 2009

CORRECCIÓN de errata del Anuncio de 2 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifica el resultado de los controles sobre el terreno de las superficies declaradas en la solicitud única en la campaña 2008/2009 (BOJA núm. 179, de 11.9.2009).

Advertida errata por omisión en el Anexo de la disposición de referencia, a continuación se procede a su rectificación:

En el Anexo en la página núm. 53, en la columna de la derecha entre las líneas 35 y 36 debe insertarse lo que sigue:

NÚM. EXPTE.	INTERESADO/A	CIF/NIF
1000044	ALARCÓN GONZÁLEZ RESURRECCIÓN	27028941P

Sevilla, 16 de septiembre de 2009

CORRECCIÓN de errata del Anuncio de 2 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifican los actos administrativos que se citan (BOJA núm. 179, de 11.9.2009).

Advertida errata en el Anexo de la disposición de referencia, a continuación se procede a su rectificación:

En la página núm. 53, en la columna de la izquierda, líneas 57 y 58, debe suprimirse:

NÚM. EXPTE.	INTERESADO/A	CIF/NIF
1000044	ALARCÓN GONZÁLEZ RESURRECCIÓN	27028941P

Sevilla, 16 de septiembre de 2009

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 20 de agosto de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se resuelve contrato de acceso diferido a la propiedad de la vivienda de promoción pública que se cita.

En relación a la vivienda sita en C/ Hernando de Soto, núm. 10-2.º-2, de Málaga con número de expediente MA-9, CTA-23 y en virtud del Acuerdo de Inicio de resolución de contrato suscrito por don Francisco Vergara Algarra, por incumplimiento del mismo, publicado en el BOJA núm. 133, de 10 de julio de 2009, y en el tablón de anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Málaga desde el día 2 de julio de 2009 hasta el 18 de julio del mismo año, una vez transcurrido el plazo de alegaciones de 15 días hábiles establecido en el propio Acuerdo de Inicio, sin que se haya efectuado alegación alguna, y en virtud del mismo, cabe entender a éste como Propuesta de Resolución.

Por todo lo anterior, por esta Delegación Provincial se acuerda la resolución del contrato de acceso diferido a la propiedad de la vivienda de promoción pública sita en C/ Hernando de Soto, núm. 10-2.º-2, de Málaga, con núm. de expediente MA-9 CTA-23, suscrito por don Francisco Vergara Algarra, remitiendo a lo dispuesto en el referido Acuerdo de Inicio de este procedimiento a efectos de entender cumplido el requisito establecido en el art. 54 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, relativo a la motivación de actos administrativos.

Esta Resolución no agota la vía administrativa y frente a ella se podrá interponer recurso de alzada ante la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio o ante esta misma Delegación Provincial, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación en el BOJA, siendo el órgano competente para resolver la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio.

Málaga, 20 de agosto de 2009.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), la Secretaria General, Yolanda Agudo Pérez.

ANUNCIO de 31 de agosto de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hace pública la Resolución de 23 de octubre de 2008, de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, relativa al Sector PP-R5, Modificación de Elementos de las Normas Subsidiarias del municipio de Sierra de Yeguas (Málaga) (Expte EM-SY-15).

Para general conocimiento se hace pública la Resolución adoptada por la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga en sesión celebrada el día 23 de octubre de 2008, por la que se aprueba definitivamente la Modificación de Elementos de las NN.SS. del municipio de Sierra de Yeguas (Málaga) para el cambio de clasificación de suelo no urbanizable de protección especial-paisaje agrario singular a suelo urbanizable sectorizado, Sector PP-R5, con uso residencial.

De conformidad con lo establecido en el artículo 41, apartados 1 y 2, de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se dispone la publicación de la Resolución adoptada y de las Normas Urbanísticas, según el contenido de los Anexos I y II, respectivamente, previa la inscripción y depósito en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, dependiente de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio (núm. registro 3191). Se solicitó en su día al Ayuntamiento de Sierra de Yeguas la remisión de ejemplares duplicados del documento de modificación para su diligenciación y posterior inscripción y depósito en el Registro Municipal de Instrumentos Urbanísticos. No recibidos, dado el tiempo transcurrido, el instrumento urbanístico aprobado se considera depositado en el Registro Municipal a efectos de su publicación según lo dispuesto en el artículo 22.2 del Decreto 2/2004, de 7 de enero (BOJA núm. 6, de 12.1.2004).

ANEXO I

TEXTO DE LA RESOLUCIÓN

ANTECEDENTES

Primero. Con fecha 5 de junio de 2007 tiene entrada en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes (actual D.P. Vivienda y Ordenación del Territorio, Decreto 239/2008, de 13 de mayo) el expediente de Modificación de Elementos de las NN.SS. de Sierra de Yeguas, que tiene por objeto el cambio de clasificación de suelo no urbanizable de protección especial-paisaje agrario singular a suelo urbanizable sectorizado, PP-R-5, con uso residencial. El sector tiene una superficie total de 74.483,56 m², es colindante al suelo urbano consolidado del núcleo y se localiza entre el vial de circunvalación del casco y el sector PP-R-2.

Segundo. Previos requerimientos, se completa el expediente el 22/07/2008 con la aportación de documentación y de proyecto modificado con cambios no sustanciales introducidos en subsanación de los requerimientos efectuados (diligenciado), iniciándose con esta fecha el plazo legal establecido de cinco meses, desde la recepción del expediente completo, para resolver y notificar (art. 32.4 LOUA).

Tercero. Tramitación municipal: Certificación del acuerdo de aprobación inicial adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 13 de noviembre de 2006, previo informe favorable del Técnico Municipal e informe de la Secretaría del Ayuntamiento; trámite de información pública por plazo de un mes mediante publicación en BOP de 20.11.2006; prensa; tablón de anuncios del Ayuntamiento y notificación personal a los vecinos colindantes de la zona afectada. Se presenta una alegación por la entidad Haza de los Prados, S.L., según consta en el certificado expedido por el Secretario Municipal el 9.8.2007; Aprobación provisional: a) Certificación del acuerdo de aprobación provisional adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 26 de abril de 2007, introduciendo modificaciones respecto al documento aprobado inicialmente y acordando someter la modificación a nuevo trámite de información pública con solicitud de informes. b) Certificación del nuevo acuerdo de aprobación provisional adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 29 de noviembre de 2007, una vez emitidos los informes solicitados, la DIA e informe de incidencia territorial.

El documento técnico aprobado provisionalmente el 29.11.2007 y con las modificaciones no sustanciales introducidas en subsanación de los requerimientos efectuados está diligenciado.

Cuarto. Informes sectoriales:

a) Informe favorable de la Dirección General de Carreteras de la J.A., de fecha 27.2.2007, sobre la carretera de ti-